



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Sábado, 4 de julio de 1964

NUM. 150

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial

ABLES

Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inm
BOLETIN
tumbre

Los
dad, d
nadame
cada semestre.

Jcaldes y Secretarios reciban este
ije un ejemplar en el sitio de co-
recibo del siguiente.

baje su más estrecha responsabi-
este BOLETIN, coleccionados orde-
que deberá verificarse al final de

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.985

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular

El Ilustrísimo señor Director general de Administración Local manifiesta a este Gobierno Civil, con fecha 19 de los corrientes, que el Presidente del Sindicato Nacional del Metal ha dirigido un escrito al Excmo. señor Ministro de la Gobernación apoyando la petición presentada por el Grupo de "Fabricantes de Carrocerías y Remolques Industriales" para que se evite el hecho frecuente de que algunas Diputaciones y Ayuntamientos contraten directamente el carrozado de los vehículos destinados a los servicios públicos, en lugar de hacerlo mediante concurso y que, cuando en alguna ocasión se ha convocado el mismo, no se le ha dado la debida divulgación, no pudiendo acudir los fabricantes en legítima competencia, por lo que solicita dicho Sindicato nacional que todas las obras de carrocería de vehículos pertenecientes a Organismos oficiales sean objeto del correspondiente concurso entre los fabricantes legalmente instalados, dándose, cuando se convoquen, la necesaria publicidad.

Y entendiendo el expresado Centro directivo justificada la petición de referencia para aquellos casos en que con arreglo a la legislación vigente no proceda la contratación directa

por las Corporaciones locales interesadas, recuerda la necesidad de atenderse a las normas que regulan la materia.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento por las Corporaciones locales de esta provincia. Zaragoza, 27 de junio de 1964.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 2.984

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 20 de junio de 1964, acordó por unanimidad:

1.º Aceptar la renuncia presentada por D. Fernando Fernández Ferrer al cargo de Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Tarazona, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de la liquidación general que ha de rendir en relación con el último período de su gestión.

2.º Facilitar al funcionario cesante la correspondiente certificación de cese preceptiva para solicitar su ingreso en el servicio activo del Estado.

3.º Designar recaudador interino de la Zona de Tarazona a don Benito Sánchez Videgáin, actual Recaudador en propiedad de la Zona de Sos del Rey Católico.

4.º Comunicar este acuerdo a la Delegación de Hacienda, así como

proceder a la publicación de los oportunos anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de junio de 1964. —
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 2.959

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Subasta

Objeto y tipo de la misma.—Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Asalto, por el precio tipo en baja de 211.200 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos.—El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de cuatro meses. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes.—Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía Provisional.—Es de pesetas 4.224.

Garantía definitiva.—Será la que resulte de la publicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos.—El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Excm. Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura.—El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 23 de junio de 1964.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de 1964, referente a la subasta de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Asalto, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 2.961

Subasta

Objeto y tipo de la misma.—Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de urbanización de la calle del Sol, por el precio tipo en baja de 589.894'35 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos.—El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de cinco meses. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes.—Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional.—Es de pesetas 11.797'88.

Garantía definitiva.—Será la que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos.—El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura.—El acto de apertura de los pliegos, se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 23 de junio de 1964.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en la calle, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, correspondiente al día de de 1964, referente a la subasta de las obras de urbanización de la calle del Sol, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 2.979

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día de ayer, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de adjudicación de 25 licencias de taxi, con el fin de ejercer el servicio público de auto-taxi en la ciudad de Zaragoza y sus barrios.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 12 de junio de 1964. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.980

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza convoca para 1964 el Premio "Iraberri y Urgel" con el fin de dar posibilidades a sus funcionarios para que puedan perfeccionar y mejorar sus conocimientos técnicos o admi-

nistrativos, en conexión con los servicios y oficinas municipales, al mismo tiempo que sirva como reconocimiento a sus esfuerzos y méritos personales, rigiéndose por las presentes bases:

Primera. El Premio consistirá en una o dos bolsas de viaje, por un total de 10.000 pesetas, a conceder entre funcionarios municipales que lo soliciten, al efecto de estudiar servicios y oficinas municipales o técnicas españolas o extranjeras.

Segunda. Vistas las solicitudes presentadas y su grado de interés municipal, el Tribunal que ha de juzgar el concurso decidirá la concesión de una bolsa de viaje para el extranjero de 10.000 pesetas o dos para España de 5.000 pesetas cada una.

Tercera. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Relación de méritos municipales y profesionales.

b) Centro o entidad que desea, o en los que quiere estudiar. Y a ser posible personalidad con la que cree conveniente trabajar durante el disfrute de la bolsa de viaje y que pueda avalar el resultado eficaz de la misma.

c) Índice justificativo del interés de la ampliación de conocimientos que espera desarrollar, siempre en relación con el bien municipal y de la ciudad.

d) Fecha en que disfrutaría la bolsa de viaje.

Cuarta. Las peticiones pasarán a informe de los Concejales Delegados respectivos.

Quinta. El Tribunal será presidido por el Ilmo. señor Alcalde e integrado por los Presidentes de las Comisiones municipales afectadas por el concurso, el Concejale delegado de Cultura, Concejale delegado de Personal y el Secretario general de la Corporación, que lo será del Tribunal.

Sexta. El importe de las bolsas de viaje se percibirá en dos plazos: El primero inmediatamente a su concesión (8.000 pesetas) para la bolsa de 10.000 pesetas y 3.500 pesetas para las de 5.000 pesetas, y el segundo, previo el "placet" del Tribunal, a la Memoria justificativa de haber realizado el trabajo con arreglo al proyecto o solicitud, manifestando los resultados obtenidos y su adecuación a la vida municipal zaragozana.

Esta Memoria deberá ser entregada en la Sección de Gobernación an-

tes del día 3 de enero de 1965, debidamente mecanografiada.

Séptima. La Memoria o Memorias serán estudiadas por el Tribunal designado para juzgar el concurso, quien podrá conceder o no su "placet". Sólo se certificará el mérito que supone la concesión del presente premio en el caso de haber sido aprobada la Memoria.

Octava. Quienes hubiesen obtenido las bolsas de viaje, bien con o sin aprobación de la Memoria, no podrán solicitarlas de nuevo en un plazo mínimo de cinco años.

Novena. El disfrute de las bolsas de viaje no consumirá el permiso anual que la Ley establece para los funcionarios.

Décima. Las bolsas de viaje habrán de disfrutarse de octubre a diciembre del corriente año.

Décimoprimer. Los funcionarios premiados recibirán las oportunas credenciales para que puedan acreditar sus condiciones de tales ante las Autoridades competentes y Jefes naturales de los Centros donde deben realizar sus estudios.

Décimoséptima. El plazo de admisión de la documentación terminará a las trece horas del día 29 de agosto próximo, debiendo presentarse en la Sección de Cultura, Propaganda y Deportes de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de junio de 1964. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 2.966

PEREZ OLIVA (Narciso), cuyo verdadero nombre es el de Jacinto Hernando Belsué, hijo de Gregorio y de Pilar, nacido el 25 de agosto de 1934, estado soltero, natural de Zaragoza, profesión Perito mercantil, domiciliado antes de su ingreso en La Legión en la citada ciudad (paseo de las Damas, número 17), cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1'700, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano y como señas particulares no presenta ninguna a la vista, encartado en la causa número 1.062-64, por el delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Tercio Gran Capitán 1º de La Legión, don José Díaz Serén, de la localidad de Melilla (Marruecos).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.964

JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en ejecución de sentencia de los autos de menor cuantía número 4 de 1964 seguidos por el Procurador señor Del Campo Ardid, en nombre de don Florencio Royo Villarreal, contra don Daniel Arbones Villacampa, de esta vecindad (Miguel Servet, 20), se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 16 de julio próximo, a las once horas, los bienes embargados al demandado que a continuación se reseñan:

Una amplificadora fotográfica marca "Anaca". Pericialmente tasada en 20.000 pesetas.

Una amplificadora fotográfica "Espiga", horizontal, tipo linterna, sin condensador ni objetivo, en 500 pesetas.

Una cámara de campaña 10 x 15, objetivo 1'68, "Compur", en 500 pesetas.

Una amplificadora fotográfica marca "Carranza", P. U., objetivo 50 milímetros, en 900 pesetas.

Tres prensas tiradoras de postales, en 1.200 pesetas.

Una esmaltadora 30 x 40, una placa marca "Laik", en 550 pesetas.

Archivador de madera con quince cajones, en 400 pesetas.

Mil quinientos clichés y placas de vistas de España, en 7.500 pesetas.

Unas 3.000 postales panorámicas con vistas de Santander y San Sebastián, en color, en 3.600 pesetas.

Una troqueladora, muy antigua, precio para chatarra, 200 pesetas.

Y una máquina de escribir "Hispano Olivetti", M - 40, en 4.500 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración, y que puede hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.975

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

El señor don Juan García - Valdecasas y García - Valdecasas, Juez de instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido, en resolución dictada con esta fecha en pieza separada de responsabilidad civil dimanante de sumario número 40 de 1962, sobre imprudencia, contra Félix Gracia Ibáñez, tiene acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes siguientes:

Un título de la Deuda amortizable del Estado, 4 %, emisión 15 de noviembre de 1951, serie B, número 0365779, de valor nominal pesetas 5.000, con cupón abonable a partir del día 15 de mayo de 1964.

Otro título de la propia Deuda amortizable del Estado, 4 %, emisión 15 de noviembre de 1951, serie A, número 2308524, de valor nominal 1.000 pesetas, con cupón abonable a partir del 15 de mayo de 1964.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala - audiencia de este Juzgado el día 28 de julio próximo, a las once horas, siendo indispensable para poder tomar parte en la misma que los licitadores consignen previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % del im-

porte de los títulos, y que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes del valor de los mismos.

Dado en La Almunia de Doña Godina a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Juan García-Valdecasas y García-Valdecasas. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.910

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 331 de 1964 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Mark Small, de 3 años, hijo de Clarence y Shirley, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (Torre San Lamberto), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, número 58, segundo), el día 31 de julio próximo y hora de las once treinta de la mañana, al objeto de celebrar juicio por lesiones en atropello.

Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 2.965

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado núm. 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que para el pago de créditos y costas del juicio de cognición número 502 de 1963, en reclamación de cantidad, que se tramitan a instancia de "Casa Artiach", S. C., contra don Carlos Maristany Rabassa, he acordado sacar a su venta en primera pública subasta y precio de valoración, en término de ocho días, los bienes siguientes:

Un aparato de televisión marca "Enodyne", de 21 pulgadas, número 8964-7, por el precio de 19.000 pesetas.

Un aparato de radio marca "Marconi", número 04390, de cinco lámparas. Valorado en 2.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado municipal número cuatro (sito en la calle de Predicadores, número 64, segundo) se ha señalado el día 20 de julio próximo, a las diez treinta horas, previniendo: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento nacional de identidad que acredite su personalidad, y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirva de tipo a esta subasta, y que los gastos inherentes a la misma irán a cargo del rematante; que los bienes reseñados se hallan en poder del demandado, que tiene su domicilio en Premiá de Mar (calle Queipo de Llano, número 41).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Ricardo Soto Prieto. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.937

SINDICATO PROVINCIAL DE FRUTOS Y PRODUCTOS HORTICOLAS DE ZARAGOZA

Grupo de Flores

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.º del capítulo VIII de la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de septiembre de 1961, se previene y hace saber a los componentes del Grupo de Flores, que se encuentran afectados por el Convenio del impuesto sobre el lujo, para el año de 1964, que se hallan expuestas en los locales del Sindicato de Frutos las listas definitivas de las cuotas individuales para el pago del mencionado impuesto, con expresión de la cantidad a cada uno asignada.

Por Dios, España y su Revolución nacional - sindicalista.

Zaragoza, 24 de junio de 1964.—El Presidente del Sindicato Provincial.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones